

Río Gallegos, 13 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.145/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 578/17, se otorgó a la agente Adriana Edith SURA, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 10 de julio de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 08 obra nota presentada por la agente Adriana Edith SURA, mediante la cual solicita el reintegro a sus funciones;

QUE por Nota N° 921/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita se dicte instrumento legal reintegrando a la agente Adriana Edith SURA, a partir del 14 de julio de 2017 e informa la situación de revista correspondiente;

QUE asimismo comunica que a la agente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SEIS (176) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que la agente Adriana Edith SURA (C.U.I.L. N° 27-26396954-0), se reintegró el día 14 de julio de 2017, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo T031, Área Biblioteca, Sector Atención al Público, Categoría CINCO (5) DEL Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Adriana Edith SURA, le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SEIS (176) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 578/17.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG